

EXENTA Nº 22 098

SANTIAGO, 23 ENE 1998

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Vistos:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios, Departamento de Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto al Aeródromo "Guardiamarina Zañartu".
- B) La facultad que me confieren los Arts.11 y 12 de la Ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº16.752 Art.3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.
- C) Lo informado por la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas mediante OF.ORD. Nº174 de fecha 29.Ago.997.

RESUELVO:

- A) Modifícase la Resolución D.G.A.C. Nº02338-E del 28.Dic.994, correspondiente al Aeródromo de Guardiamarina Zañartu, en el sentido de actualizar lo siguiente:

2.- Características Físicas :

1.- Resistencia : PCN 33/F/A/X/T

- B) En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución Nº02338-E del 28.OCT.994, y su posterior Resolución Modificatoria Nº0292-E de fecha 15.Feb.996.

Anótese y Comuníquese.

GABRIEL ONATE MALDONADO
ADMINISTRADOR DE AEROPUERTOS
DIRECTOR D.A.S.A
SUBROGANTE

DISTRIBUCION :

1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
1 EJ. FACH II. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. DIREC. DE OPERACIONES
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP., DIRECCION DE AEROPUERTOS
1 EJ. DGAC. AD. GUARDIAMARINA ZARARTU / PTA. ARENAS
1 EJ. DGAC. REGIONAL AUSTRAL
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DRF. SUBDIR. COMERCIAL
1 EJ. DGAC. DNA. SUBDIR. OPERACIONES
1 EJ. DGAC. DNA. SUBDIR. NAV. AEREA, DEPTO AIS
1 EJ. DGAC. DNA. SUBDIR. NAV. AEREA, DEPTO SERV. TELEC. AERON.
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDIR. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS. (A) ✓
MFA/cjs.

EXENTA N° 0292 /

SANTIAGO, 15 FEB 1996

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General.
- B) La facultad que me confieren los Arts. 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprobo el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3° letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931.

RESUELVO:

- A) Modifícase la Resolución D.G.A.C. N° 02338-E del 28 OCT 994, en el sentido de actualizar el Horario de Funcionamiento del Aeródromo Guardiamarina Zañartu de Puerto Williams de acuerdo a lo siguiente:

3.- Horario de Funcionamiento

Invierno 1200 - 2200 (UTC)

Verano 1100 - 2100 (UTC)

A requerimiento sólo para emergencias

- B) En lo no modificado por la presente Resolución, continua plenamente vigente la Resolución N° 02338-E de 28 OCT 994.

Anótese y comuníquese. (FDO.) GONZALO MIRANDA AGUIRRE, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


HUMBERTO VELASQUEZ ESTAY
DIRECTOR D.A.S.A.



2020

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. E.M.G. DIREC. DE OPERACIONES, FACH
- 1 EJ. IVa. BRIGADA AEREA
- 2 EJS. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO, CASILLA 67, LOS CERRILLOS
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL, AMUNATEGUI 139, 7° PISO, SANTIAGO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, NUEVA SANTA ISABEL 1640, SANTIAGO
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE, JOSE ARRIETA 7698-B, SANTIAGO
- 1 EJ. MOP, DIRECCION DE AEROPUERTOS, MORANDE 59, SANTIAGO
- 1 EJ. DGAC. REGIONAL SUR
- 1 EJ. DGAC. AD GUARDIAMARINA ZAÑARTU/PUERTO WILLISMS
- 1 EJ. DGAC, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC, SUBD.COMERCIAL, DEPTO. TASAS Y DERECHOS
- 1 EJ. DGAC, DNA, SUBD. DE INSPECCIONES EN VUELO
- 1 EJ. DGAC, DNA, SUBD.SERV. NAV. AEREA, DEPTO. A.I.S.
- 3 EJ. DGAC, DASA. SUBD. DE SERVICIOS AERODROMOS (AGA)

93-4

EXENTA N° 02338 /

SANTIAGO, 28 OCT 1994

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las características técnicas y administrativas que presenta el Aer3dromo Guardiamarina Zañartu.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Direcci3n General.
- C) La facultad que me confieren los Arts. 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprob3 el C3digo Aeron3utico y la Ley N° 16.752, Art. 3° letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931.

RESUELVO:

- A) Autorízase el establecimiento y operaci3n del Aer3dromo "Guardiamarina Zañartu", de acuerdo a lo siguiente:

1.- Datos del Aer3dromo

- a) Nombre : Guardiamarina Zañartu
- b) Uso : P3blico
- c) Propietario : Fisco
- d) Administrador : Direcci3n General de Aeron3utica Civil
- e) Ubicaci3n:
 - Latitud : 54°55'41" S. Longitud : 67°37'58" W.
 - Regi3n : XIIa.
 - Provincia: Ant3rtica
 - Comuna : Navarino
 - Ubicaci3n y distancia : A 1 Km. al Norte de la ciudad de localidad m3s cercana Puerto Williams

2.- Características Físicas

- a) Orientaci3n Magn3tica : 078° - 258° (08-26)
- b) Largo de Pista : 1.440 mts.
- c) Ancho de pista : 29 mts.
- d) Largo Franja de Pista : 1.460 mts.
- e) Ancho Franja de Pista : 60 mts.
- f) Elevaci3n : 26 mts. (85 pies)
- g) Pendiente Longitudinal : 1.5%
- h) Superficie : Asfalto
- i) Resistencia : PCN 12 F/C/Y/U

3.- Horario de Funcionamiento

Invierno 1200 - 2200 (UTC)
Verano 1100 - 2100 (UTC)
A requerimiento solo para emergencias

4.- Ayudas Visuales para la Navegación

- a) Indicadores y Dispositivos de Señalización
- Si
- b) Iluminación
- Si
- c) Radioayudas
- Si

5.- Servicios Terrestres


Si

6.- Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia : 3-B OACI
- b) Tipo de Aproximación : Instrumental
- c) Dependencia DGAC Responsable de la inspección : Regional Austral

Anótese y comuníquese. (FDO.) RAUL TAPIA ESDALE, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, SUPLENTE.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


JOSE ASTORGA BARAHONA
COMANDANTE DE GRUPO (A)
DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA
SUPLENTE

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. E.M.G. DIREC. DE OPERACIONES, FACH
- 1 EJ. IVa. BRIGADA AEREA
- 2 EJS. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO, CASILLA 67, LOS CERRILLOS
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL, AMUNATEGUI 139, 7° PISO, SANTIAGO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, NUEVA SANTA ISABEL 1640, SANTIAGO
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE, JOSE ARRIETA 7698-B, SANTIAGO
- 1 EJ. MDP, DIRECCION DE AEROPUERTOS, MORANDE 59, SANTIAGO
- 1 EJ. DGAC. REGIONAL AUSTRAL
- 1 EJ. DGAC. AERODROMO GUARDIAMARINA ZAÑARTU/PTO. WILLIAMS
- 1 EJ. DGAC, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC, DEPTO. FINANZAS, TASAS Y D. AERONAUTICOS
- 1 EJ. DGAC, DSNA, OF. INSP. EN VUELO
- 1 EJ. DGAC, DSNA, DEPTO. A.I.S.
- 3 EJ. DGAC, DSNA. DEPTO. AERODROMOS (A)